

Expediente: 3032/00
Carátula: COSENTINO PABLO ANTONIO S/ QUIEBRA DECLARADA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 12/12/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - GONZALEZ, LUIS ALFREDO-SINDICO
900000000000 - SALE, HUGO ANTONIO-MARTILLERO
900000000000 - FISCO NACIONAL (AFIP - DGI), -ACREEDOR
900000000000 - VAZQUEZ JUAN CARLOS, -ADQUIRENTE DE ACTIVOS DEL ACTOR
900000000000 - BANCO DE LA NACION ARGENTINA, -ACREEDOR HIPOTECARIO
900000000000 - MORALES DE LIZARRAGA, ANA-MARTILLERO
900000000000 - MEDINA, JORGE ARNALDO-ADQUIRENTE DE LA SUBASTA
900000000000 - VAZQUEZ, NICOLAS EUGENIO-ADQUIRENTE DE LA SUBASTA
20223365168 - VAZQUEZ, EDGARDO RICARDO-TERCERO
20107928112 - COSENTINO, PABLO ANTONIO-FALLIDO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 3032/00



H102315309200

JUICIO: COSENTINO PABLO ANTONIO s/ QUIEBRA DECLARADA - expte. 3032/00 - Juzgado Civil y Comercial Común VI nom

San Miguel de Tucumán, 11 de diciembre de 2024. En atención a lo informado por el Banco Macro, no encontrándose presente el informe de la cuenta judicial n° 562200414308766, desde donde se pagaron los montos correspondientes a la resolución que aprobó el proyecto de distribución, LÍBRESE oficio al Banco Macro a fin de que remita la lista de movimientos de la cuenta judicial N°562200414308766, perteneciente a este proceso, desde la apertura de la misma. Asimismo, el banco oficiado además deberá informar sobre la existencia de plazo fijo a nombre de "CONSENTINO PABLO S QUIEBRA DECLARADA", debido a que bajo esta denominación se abrió una de las cuentas judiciales en éste proceso.- GMM.- 3032/00.- FDO. SECRETARIA.-

Actuación firmada en fecha 11/12/2024

Certificado digital:
CN=CONDRAC Estela Josefina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27213292574

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.